16/06/2025

Doctora
Natalia Navarro Echeverri
Directora de acceso a la justicia
Secretaría de seguridad, justicia y paz
Correo: Natalia.navarro@antioquia.gov.co
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Dirección: Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra.
Teléfono: +57 604 409 9000

Asunto: Remisión de demarcación placas polideportivas y especificaciones técnicas aplicables incluyendo los colores de identidad visual de la Gobernación de Antioquia – Indeportes Antioquia.

Cordial Saludo Doctora Navarro,

Me permito remitir el diseño y demarcación de las placas polideportivas con las especificaciones técnicas aplicables de acuerdo a la normatividad de escenarios deportivos, específicamente en referencia a colores y espesores de las líneas de demarcación en las diferentes disciplinas deportivas (Microfutbol, baloncesto y voleibol), los cuales ya fueron avalados el día de hoy por la oficina de comunicaciones de la Gobernación de Antioquia.

Para lo anterior, se adjunta la siguiente Documentación

1. Plano técnico de demarcación que contiene las medidas estándar de cada disciplina deportiva.
2. Material gráfico que contiene los logos de la Gobernación de Antioquia, Indeportes Antioquia y su diseño
3. Plano de detalles y cerramiento Placas Polideportivas.
4. Guía y especificaciones técnicas para construcción de Placas Polideportivas.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta la normatividad aplicable a proyectos de mantenimiento y/o adecuación de placas polideportivas:

- Ley para el mantenimiento de los escenarios deportivos:

Los municipios, en cumplimiento del Decreto 77 de 1987, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

- Ley de accesibilidad en escenario deportivos y su entorno para personas con movilidad reducida:

* Normas Técnicas Colombianas - NTC No. 6047, NTC No. 1500, NTC No.1700, NTC 6047.
* Resolución 48/96 del 20/12/1993 Organización de las Naciones Unidas (Artículo 11).
* Ley 1346 de 2009 Julio 31 (Artículos 2,3,9 y 20).
* NORMATIVA NACIONAL: Ley 12 de 1987.
* CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
* Ley 181 de 1995 (Artículo 3,42); Ley 324 de 1996 octubre 11 (Artículo 7); Ley 361 de 1997 febrero 7 (Artículos ,47,52,53,54,55); Decreto 1660 de 2003 junio 16 (artículos 7, 8, 17, 36,37,40,41); Decreto 1538 de 2005, mayo 17 (Artículos 5,9,11,12,13,14); Acuerdo 000003 de 2010 mayo 7 (Artículos 14,16,17,18,19); Decreto 04183 del 2011 3 noviembre (Artículo 4).

- Normas Colombianas para el diseño y construcción sismo resistente:

* NSR-10, modificada parcialmente por el Decreto 1711 de 2021.

- Normas eléctricas RETIE y RETILAB:

* NORMA NTC 1700 - LEY 1801 DE 2016.
* NORMA NTC 1500

- Normas ambientales y sociales:

* Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979 y las que las reglamenten.
* Artículos 40 y 103 de la constitución política de Colombia y reglamentados por la ley 134 de 1994.
* RAS (Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).

Atentamente,

MARGARITA MARÍA DÍAZ ESCOBAR_001
SUBGERENTE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS_001

Anexo:
1. Plano técnico de demarcación que contiene las medidas estándar de cada disciplina deportiva.
2. Material gráfico que contiene los logos de la Gobernación de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA y su diseño.
3. Plano de detalles y cerramiento Placas Polideportivas.
4. Guía y especificaciones técnicas para construcción de Placas Polideportivas.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Miguel Ángel Ramírez Vélez Contratista – Ingeniero Civil Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos.		09/06/2025